1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

OBJETO: 379-Adquisición de los insumos para botiquines de primeros auxilios y equipo de evaluación para emergencias del Ministerio del Trabajo.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El bien a suministrar del presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC cómo se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Nombre Producto
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42311500 - Vendas y vendajes y productos relacionados	42311511 - Vendajes de gasa
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42312300 - Productos para limpiar la herida y desbridamiento	42312300 - Productos para limpiar la herida y desbridamiento
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42312400 - Productos para la curación de heridas	42312400 - Productos para la curación de heridas
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42130000 - Telas y vestidos médicos	42132200 - Guantes y accesorios médicos	42132203 - Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42311500 - Vendas y vendajes y productos relacionados	42311505 - Vendajes o compresas para uso general
E	51000000 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51100000 - Medicamentos antiinfecciosos	51102700 - Antisépticos	51102700 - Antisépticos
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42280000 - Productos para la esterilización médica	42281600 - Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío	42281600 - Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42180000 - Productos de examen y control del paciente	42182200 - Termómetros médicos y accesorios	42182200 - Termómetros médicos y accesorios
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42311700 - Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	42311700 - Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades

E	51000000 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51100000 - Medicamentos antiinfecciosos	51102700 - Antisépticos	51102710 - Antisépticos basados en alcohol o acetona
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42170000 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42172100 - Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	42172103 - Kits aspiradores o resucitadores para emergencias
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42170000 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42171700 - Mantas de servicios médicos de urgencia	42171700 - Mantas de servicios médicos de urgencia
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42170000 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42172000 - Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	42172001 - Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42170000 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42171900 - Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencia	42171917 - Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
D	39000000 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39110000 - Iluminación, artefactos y accesorios	39111600 - Iluminación exterior y artefactos	39111610 - Linternas
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42170000 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42171600 - Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	42171608 - Inmovilizadores de cabeza para servicios médicos de emergencia
E	56000000 - Muebles, Mobiliario y Decoración	56120000 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	56121200 - Mobiliario de sala de primeros auxilios	56121201 - Camilla de primeros auxilios
E	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42180000 - Productos de examen y control del paciente	42181600 - Unidades de presión sanguínea y productos relacionados	42181602 - Unidades de presión de sangre electrónicas

3. UNIDAD DE MEDIDA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 705 de 2007, se requiere que los botiquines tipo A y tipo B cuenten con un contenido específico. En este sentido, la entidad necesita adquirir los siguientes suministros para dotar a los botiquines con el contenido adecuado:

No.	Contenidos requeridos	Unidad de Medida	Cantidad
1	Botiquín Tipo A	Unidad	136
2	Botiquín Tipo B	Unidad	42
3	Camilla Tipo FEL + Inmovilizador de cabeza + Arnés	Unidad	18

4	Kit de camilla (Arnés, Inmovilizador de cabeza)	Unidad	16
5	Tensiómetro Automático de Brazo con Baterías	Unidad	36
6	Bolsa Válvula Manual para Adulto	Unidad	1

NOTA 1: Los precios unitarios cotizados deberán incluir el costo total del transporte y envío de los kits al destino final indicado.

NOTA 2: Para efectos de este contrato, la exigencia recae únicamente sobre el contenido de los botiquines Tipo B y la dotación completa de los Tipo A. Se aclara que los botiquines Tipo B requeridos corresponden exclusivamente a los insumos (reposición de contenido), dado que la entidad ya cuenta con los contenedores y/o maletines necesarios para estos, quedando dichos elementos excluidos de sus entregables. Por el contrario, los botiquines Tipo A se solicitarán de manera integral, incluyendo tanto el maletín como sus respectivos insumos.

3.1 CONTENIDOS REQUERIDOS

A continuación, se encuentran los contenidos requeridos para los Botiquines tipo A, Botiquines tipo B y Adicionales, dado que algunos de estos insumos cuentan en inventario y otros no aplican por las condiciones de la entidad.

Contenido de Botiquín tipo A:

ELEMENTOS	UNIDADES CONTENIDAS	CANTIDAD
Gasas Estériles Paquete	Paquete x 5 Unidades	5
Esparadrapo de Tela Rollo de 4"	Unidad	1
Bajalenguas	Paquete x 20	1
Guantes de Látex para Examen	Caja x 100	1
Venda Elástica 3 X 5 Yardas	Unidad	3
Venda Elástica 5 X 5 Yardas	Unidad	2
Venda De Algodón 3 X 5 Yardas	Unidad	3
Yodopovidona (Jabón Quirúrgico)	Frasco x 120 ml	1
Solución Salina 250 cc	Unidad	2
Termómetro Digital	Unidad	1
Curitas Adhesivas	Caja x 100	1
Alcohol Antiséptico Frasco por 275 ml	Unidad	1
Elemento de Barrera o Máscara para RCP	Unidad	2
Manta Térmica de Emergencia Fibra Aluminizada	Unidad	1
Kit de Inmovilizadores de Extremidades (5 piezas – Adulto)	Unidad	1
Maletin o Contenedor para los Insumos del Botiquín	Unidad	1

Contenido de Botiquín tipo B:

ELEMENTOS	UNIDADES CONTENIDAS	CANTIDAD
Gasas Limpias Paquete	Paquete X 50	1
Gasas Estériles Paquete	Paquete X 5	10
Apósito o Compresas NO Estériles	Unidad	4
Esparadrapo de Tela Rollo 4"	Unidad	1
Bajalenguas	Paquete X 20	1
Venda Elástica 3 X 5 Yardas	Unidad	2
Venda Elástica 5 X 5 Yardas	Unidad	2
Venda De Algodón 3 X 5 Yardas	Unidad	2
Venda De Algodón 5 X 5 Yardas	Unidad	2
Yodopovidona (Jabón Quirúrgico)	Frasco x 120 ml	1
Solución Salina 250 cc	Unidad	2
Guantes de Látex para Examen	Caja X 100	1
Curitas Adhesivas	Caja X 100	1
Alcohol Antiséptico Frasco Por 275 ml	Unidad	1
Tijeras de Trauma	Unidad	1
Linterna Recargable	Unidad	1
Collar Cervical Adulto	Unidad	2
Collar Cervical Pediátrico	Unidad	1
Kit de Inmovilizadores de extremidades 5 piezas (Adulto)	Unidad	1
Manta Térmica de Emergencia Fibra Aluminizada	Unidad	1
Elemento de Barrera o Máscara para RCP	Unidad	2
Pilas de Repuesto (Pilas de repuesto compatibles con los requerimientos técnicos del fabricante para asegurar el funcionamiento continuo del tensiómetro)	Par	4

Adicionales:

ELEMENTOS	UNIDADES CONTENIDAS	CANTIDAD
Camilla Tipo Fel + Inmovilizador de Cabeza + Arnés	Unidad	18
Kit de Camilla (Arnés, Inmovilizador de cabeza)	Unidad	16
Tensiómetro Automático de Brazo con Baterías	Unidad	36
Bolsa Válvula Manual para Adulto	Unidad	1

Nota 1: Las cantidades descritas se determinaron conforme a la inspección de botiquines en Nivel Central y Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo

Nota 2: El Ministerio ha identificado la necesidad de complementar los botiquines Tipo A y Tipo B con elementos adicionales que no se encuentran incluidos en la dotación estándar, pero que resultan esenciales para una atención oportuna y eficaz en situaciones de primeros auxilios.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE ESPECÍFICA PARA EL SERVICIO Y/O BIEN

El Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, *"Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo"*, estipula en su numeral 11, del artículo 35 como funciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: "(…) *Ejecutar los programas de evaluación de riesgos profesionales, de salud ocupacional y de mejoramiento de la calidad de vida laboral que sean adoptados por la entidad en cumplimiento de sus obligaciones legales….".*

La Resolución 3577 del 19 de septiembre de 2019, se crea el Grupo Interno de Trabajo de Seguridad Social y Salud en el Trabajo. El 30 de septiembre de 2019, mediante la Resolución 3834, se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección de Gestión del Talento Humano y se integra el Grupo Interno de Trabajo de Seguridad Social y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior, El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio del Trabajo atendiendo las directrices establecidas en la Entidad ha puesto en marcha el Plan Institucional para Prevenir y Controlar cualquier situación de riesgo generado por las emergencias y contingencias que puedan presentarse y que puedan afectar a los servidores y contratistas. Lo anterior de conformidad con la normatividad vigente, que regula estas actividades:

La atención de emergencias en Colombia está regulada por una serie de normas y leyes que buscan garantizar una respuesta adecuada y eficiente ante situaciones de emergencia. Estas normativas establecen los procedimientos, responsabilidades y recursos necesarios para la gestión de emergencias.

Resolución 705 de 2007 "Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones"

La Ley 1523 de 2012 establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Esta ley busca fortalecer la gestión del riesgo en el país y establece las responsabilidades de las diferentes entidades en la preparación, respuesta y recuperación ante desastres. También promueve la integración de la gestión del riesgo en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

El Decreto 1443 de 2014 el cual reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la preparación y respuesta ante emergencias en el entorno laboral. Establece que las empresas deben contar con planes de emergencia y contingencia, así como con brigadas de emergencia capacitadas.

Decreto 1072 de 2015 Compila las normas del sector trabajo, incluyendo aspectos de salud y seguridad en el trabajo. Reafirma la necesidad de contar con planes de emergencia y contingencia, y la capacitación de los trabajadores en la atención de emergencias y con la obligación de contar con botiquines de primeros auxilios y establece que estos deben ser revisados y abastecidos regularmente.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

FICHA TECNICA Botiquín tipo A:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA FOTOGRAFICA
1	Gasas Estériles Paquete	Gasas limpias de alta capacidad de absorción. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
2	Esparadrapo de tela rollo de 4”	Esparadrapo de tela 4”, cinta quirúrgica de tela de fácil rasgado. Para dar soporte y fijación de apósitos y vendajes. Material adhesivo hipoalergénico, resistente y flexible.	
3	Bajalenguas	Bajalenguas de madera, instrumento médico para deprimir la lengua y para examen de la boca y la garganta. Superficie y bordes lisos, sin astillas ni perforaciones, sin olor ni sabor, resistente a la manipulación	
4	Guantes de látex para examen	Guante examen de látex con talco, ambidiestros. Biodegradables de Textura lisa, suave y ligero. Dedos nivelados polvoreados, puño reforzado minimiza el deslizamiento, mejora la resistencia y facilita el revestimiento del guante, resistencia a la punción y a la rotura y característico por su impermeabilidad, estabilidad y duración.	
5	Venda elástica 3x5 yardas	Venda elástica 3x5 yardas, material elástico de alta elasticidad y resistencia. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
6	Venda elástica 5x5 yardas	Venda elástica 5x5 yardas, material elástico de alta elasticidad y resistencia. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
7	Venda de algodón 3x5 yardas	Venda de algodón 3 x 5 yardas, material 100% algodón absorbente. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
8	Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Yodopovidona (Jabón Quirúrgico) Frasco x 120 ml. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
9	Solución salina de 250 cc	Solución salina estéril 250 cc. Suero fisiológico cloruro de sodio al 0.9% para irrigación y lavado de heridas. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA FOTOGRAFICA
10	Termómetro digital	Termómetro digital rígido con pantalla LCD. Medición vía oral y axilar, lectura rápida y precisa, alarma auditiva, resistente al agua. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
11	Curitas Adhesivas	Curitas Adhesivas, resistentes al agua de color piel. Protegen y cubren heridas menores, altamente adaptables y flexibles, fáciles de quitar. Apósito absorbente no tejido. Registro sanitario vigente ante INVIMA	
12	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Alcohol antiséptico al 70% frasco por 275 ml. Registro sanitario vigente ante INVIMA. Incluir Ficha de datos de Seguridad (FDS)	
13	Elemento de barrera ó máscara para RCP	Mascarilla para RCP (Reanimación Cardio Pulmonar), desechable con barrera protectora de uso único para reanimación cardiopulmonar, fabricada en polipropileno (PP) con válvula de polietileno (PE) y estuche de nailon. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
14	Manta Térmica de Emergencia Fibra Aluminizada	Manta Térmica de Emergencia fabricada en fibra de poliéster aluminizada de alta resistencia, material ultraligero e impermeable que permite reflejar hasta el 90% del calor corporal, diseño compacto, metalizado, medidas mínimas requeridas de 210 cm de largo x 160 cm de ancho.	
15	Kit de Inmovilizadores de extremidades (5 piezas – Adulto)	Inmovilizadores o férulas, material moldeable rígido y ligero. Recubrimiento interno acolchado hipoalergénico, sistema de fijación ajustable con correas de velcro. Radiotransparentes, lavables y desinfectables. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
16	Maletin o contenedor para los insumos del botiquín	Fabricado en lona de alta resistencia con reflectivo, recubrimiento interno térmico medidas mínimas requeridas: 30 x 26 x 14 cm.	

FICHA TECNICA Botiquín tipo B:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA FOTOGRAFICA
1	Gasas limpias paquete	Gasas limpias de alta capacidad de absorción. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA FOTOGRAFICA
2	Gasas estériles paquete	Gasas estériles de alta capacidad de absorción. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
3	Apósito o compresas no estériles	Apósito adhesivo estéril de gasa no tejida, con compresa central de elevada absorción, adhesivo hipoalergénico. Registro sanitario vigente ante INVIMA	
4	Esparadrapo de tela rollo de 4”	Esparadrapo de tela 4” yardas, cinta quirúrgica de tela de fácil rasgado. Para dar soporte y fijación de apósitos y vendajes. Material adhesivo hipoalergénico, resistente y flexible.	
5	Bajalenguas	Bajalenguas de madera, instrumento médico para deprimir la lengua y para examen de la boca y la garganta. Superficie y bordes lisos, sin astillas ni perforaciones, sin olor ni sabor, resistente a la manipulación	
6	Venda elástica 3x5 yardas	Venda elástica 3x5 yardas, material elástico de alta elasticidad y resistencia. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
7	Venda elástica 5x5 yardas	Venda elástica 5x5 yardas, material elástico de alta elasticidad y resistencia. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
8	Venda de algodón 3x5 yardas	Venda de algodón 3 x 5 yardas, material 100% algodón absorbente. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
9	Venda de algodón 5x5 yardas	Venda de algodón 5 x 5 yardas, material 100% algodón absorbente. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
10	Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Yodopovidona (Jabón Quirúrgico) Frasco x 120 ml. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA FOTOGRAFICA
11	Solución salina de 250 cc	Solución salina estéril 250 cc. Suero fisiológico cloruro de sodio al 0.9% para irrigación y lavado de heridas. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
12	Guantes de látex para examen	Guante examen de látex con talco, ambidiestros. Biodegradables de Textura lisa, suave y ligero. Dedos nivelados polvoreados, puño reforzado minimiza el deslizamiento, mejora la resistencia y facilita el revestimiento del guante, resistencia a la punción y a la rotura y característico por su impermeabilidad, estabilidad y duración.	
13	Curitas Adhesivas	Curitas Adhesivas, resistentes al agua de color piel. Protegen y cubren heridas menores, altamente adaptables y flexibles, fáciles de quitar. Apósito absorbente no tejido. Registro sanitario vigente ante INVIMA	
14	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Alcohol antiséptico al 70% frasco por 275 ml. Registro sanitario vigente ante INVIMA. Incluir Ficha de datos de Seguridad (FDS)	
15	Tijeras de Trauma	Tijeras de trauma universales 8 pulgadas, hojas fabricadas en acero inoxidable con orejas de protección termoplástico. Diseño rugoso para cortar materiales resistentes, de fácil esterilización.	
16	Linterna recargable	Linterna LED portátil compacta recargable, resistente a impactos y agua. Haz enfocable, batería recargable con cable USB, autonomía mínima 4 horas. Interruptor protegido, diseño ergonómico antideslizante con cordón o clip de fijación.	
17	Collar cervical adulto	Collar cervical regulable de inmovilización, posiciones de ajuste. Material interior suave y cómodo, fabricado sin látex. Área frontal de libre acceso para control de pulso y procedimientos respiratorios. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
18	Collar Cervical Pediátrico	Collar cervical regulable de inmovilización, posiciones de ajuste. Material interior suave y cómodo, fabricado sin látex. Área frontal de libre acceso para control de pulso y procedimientos respiratorios. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
19	KIT DE INMOVILIZADORES DE EXTREMIDADES 5 PIEZAS (ADULTO)	Inmovilizadores o férulas, material moldeable rígido y ligero. Recubrimiento interno acolchado hipoalergénico, sistema de fijación ajustable con correas de velcro. Radiotransparentes, lavables y desinfectables. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA FOTOGRAFICA
20	Manta Térmica de Emergencia Fibra Aluminizada	Manta Térmica de Emergencia fabricada en fibra de poliéster aluminizada de alta resistencia, material ultraligero e impermeable que permite reflejar hasta el 90% del calor corporal, diseño compacto, metalizado, medidas mínimas requeridas de 210 cm de largo x 160 cm de ancho.	
21	Elemento de barrera ó máscara para RCP	Mascarilla para RCP (Reanimación Cardio Pulmonar), desechable con barrera protectora de uso único para reanimación cardiopulmonar, fabricada en polipropileno (PP) con válvula de polietileno (PE) y estuche de nailon. Registro sanitario vigente ante INVIMA.	
22	Pilas de Repuesto	Pilas de Repuesto Compatibles con los Requerimientos Técnicos del Fabricante para Asegurar el Funcionamiento Continuo del Tensiómetro.	

FICHA TECNICA Adicionales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA FOTOGRAFICA
1	Camilla Tipo Fel + Inmovilizador de cabeza + Arnés	Camilla Tipo FEL rígida con arnés de sujeción completo. Material resistente lavable y desinfectable, con sistema de correas ajustables para fijación segura. Dimensiones estándar para adultos, resistente a fluidos corporales.	
2	Kit de Camilla (Arnés, Inmovilizador de cabeza)	Arnés está fabricado en nylon y cuenta con correas laterales para sujeción a la camilla, reatas superiores para soporte por los hombros, cintas reflectivas para visibilidad nocturna y velcro de alta calidad para un ajuste seguro y firme. Es adaptable a cualquier camilla, lo que le otorga versatilidad y confiabilidad. Inmovilizador que cuente con espuma recubierta de lona impermeable de alta resistencia y de fácil limpieza. Este diseñado para adaptarse a cualquier tipo de camilla, ajustable a diferentes medidas y que disponga de un sistema de correas de fácil ajuste.	
3	Tensiómetro Automático de Brazo	Tensiómetro automático digital de brazo para medición de presión arterial, con registro INVIMA vigente, que incluya medición de presión sistólica, diastólica y frecuencia cardíaca con detección de arritmias, pantalla LCD digital amplia, brazalete ajustable para circunferencia de 30-42 cm, método oscilométrico con precisión de ±3 mmHg para presión y ±5% para pulso, indicador de clasificación según OMS, capacidad de memoria para 120 mediciones	

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA FOTOGRAFICA
		(60 por usuario para 2 usuarios), cálculo de promedio de últimas 3 lecturas, apagado automático, doble fuente de alimentación (pilas AAA y adaptador AC incluidos), clasificación IP20, compatibilidad electromagnética tipo BF.	
4	BOLSA VÁLVULA MANUAL PARA ADULTO	Reutilizable y hecha en silicona, compuesto por; Mascara RCP, válvula conectora, bolsa con válvula de descompresión, reservorio con capacidad de 1 a 1.5 Lt. Registro sanitario vigente ante INVIMA. ISO 13485:2016	

Nota: Todas las imágenes son de referencia, los elementos solicitados pueden ser diferentes siempre que cumplan con las especificaciones técnicas descritas antes.

5.1 MATRIZ DE BIENES ESTIMADOS POR TERRITORIAL

La cantidad de bienes a entregar para Nivel Central y las Direcciones Territoriales, se debe realizar de acuerdo con la matriz:

No.	Destino de entrega (Ver Dirección de destino en Ficha Técnica)	Cantidad por Botiquín (Unidad)		Camilla Tipo Fel + Inmovilizador de cabeza + Arnés	Kit de camilla (Arnés, Inmovilizador de cabeza	Tensiómetro Automático de Brazo con baterías	Bolsa Válvula Manual para Adulto
		Tipo A	Tipo B				
1	Amazonas – Leticia	0	1	0	0	1	0
2	Antioquia – Medellín	15	1	0	1	1	0
3	Arauca – Arauca	1	1	0	0	1	0
4	Atlántico – Barranquilla	3	1	0	0	1	0
5	OE Barrancabermeja	0	1	0	2	1	0
6	Bogotá D.C. (Dirección Territorial)	0	2	1	0	1	0
7	Bolívar – Cartagena	3	1	0	0	1	0
8	Boyacá – Tunja	6	1	0	0	1	0
9	OE Buenaventura	0	1	1	0	1	0
10	Caldas – Manizales	5	1	0	0	1	0
11	Caquetá – Florencia	1	1	0	0	1	0
12	Casanare – Yopal	1	1	0	1	1	0
13	Cauca – Popayán	3	1	0	0	1	0
14	Cesar – Valledupar	7	1	0	0	1	0
15	Choco – Quibdó	3	1	1	0	1	0
16	Córdoba – Montería	5	1	0	0	1	0
17	Cundinamarca - Facatativá	10	1	0	0	1	0

No.	Destino de entrega (Ver Dirección de destino en Ficha Técnica)	Cantidad por Botiquín (Unidad)		Camilla Tipo Fel + Inmovilizador de cabeza + Arnés	Kit de camilla (Arnés, Inmovilizador de cabeza	Tensiómetro Automático de Brazo con baterías	Bolsa Válvula Manual para Adulto
		Tipo A	Tipo B				
18	Guainía – Inírida	0	1	0	1	1	0
19	Guajira – Riohacha	3	1	0	0	1	0
20	Guaviare – San José del Guaviare	0	1	1	0	1	0
21	Huila – Neiva	3	1	0	0	1	0
22	Magdalena – Santa Marta	4	1	0	0	1	0
23	Meta – Villavicencio	5	1	0	0	1	0
24	Nariño – Pasto	4	1	1	0	1	0
25	Nivel Central – Bogotá	21	3	7	5	0	1
26	Norte de Santander – Cúcuta	6	1	1	0	1	0
27	Putumayo – Mocoa	2	1	0	0	1	0
28	Quindío – Armenia	1	1	1	0	1	0
29	Risaralda – Pereira	3	1	1	0	1	0
30	San Andrés y Providencia	0	1	1	0	1	0
31	Santander – Bucaramanga	8	2	0	0	1	0
32	Sucre – Sincelejo	2	1	0	0	1	0
33	Tolima – Ibagué	5	1	1	1	1	0
34	OE Urabá - Apartado	0	1	0	2	1	0
35	Valle del Cauca – Cali	6	2	0	3	1	0
36	Vaupés – Mitú	0	1	1	0	1	0
37	Vichada – Puerto Carreño	0	1	0	0	1	0

Nota: Las cantidades descritas se determinaron conforme a la inspección de botiquines en Nivel Central y Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo

5.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA:

a. **CERTIFICADOS Y FICHAS TÉCNICAS:** Entregar los certificados de garantía emitidos por el fabricante y las fichas técnicas correspondientes a todos los elementos suministrados. Así mismo, deberá presentar las declaraciones de conformidad con las normas técnicas nacionales o internacionales aplicables, entre ellas: el registro sanitario expedido por el INVIMA de los elementos requeridos en la ficha técnica.

b. **CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA:** Manifestación suscrita por el oferente en la que se compromete a entregar los bienes en las condiciones, plazos y lugares establecidos por la entidad, conforme al cronograma de entregas y a lo establecido en el contrato.

c. Declaración del proponente en la que conste que ninguno de los bienes es remanufacturado ni reempacado, que son bienes originales y nuevos, que cumplen con los estándares de calidad.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA

1. Entregar los bienes contratados al Ministerio del Trabajo, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS**.

2. Entregar los bienes objeto del contrato en los lugares definidos en la matriz de entrega establecida en los estudios previos, donde serán recibidos por los lideres de seguridad y Salud en el trabajo, directores territoriales y/o funcionario designado en el Nivel Central, según corresponda.
3. El proponente deberá asegurar que los bienes sujetos a caducidad (perecederos) posean una fecha de vencimiento no menor a 18 meses contados a partir de la fecha de su entrega efectiva y aceptación por parte de la entidad.
4. Remitir al supervisor del contrato los soportes de recepción emitidos por los responsables en cada sede, con el fin de que este, en su calidad de supervisor, sea el único encargado de otorgar el aval de conformidad respecto a las cantidades y la calidad de los bienes recibidos.
5. Reponer sin costo alguno para el Ministerio del Trabajo, los bienes objeto del contrato que sean rechazados por mala calidad durante su recepción o almacenamiento. La reposición deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud formal del supervisor del contrato, contenida en acta oficial en la que se especifique el tipo de daño o defecto presentado y la cantidad correspondiente.
6. Coordinar con el supervisor del contrato la fecha de entrega del bien, objeto del contrato, esta distribución estará sujeta a la realización del acta de inicio, en la cual se definirá un cronograma de entregas tanto para el Nivel Central como para las Direcciones Territoriales, sin exceder los términos y tiempos establecidos.
7. Asumir en su totalidad los gastos asociados al envío y entrega de los bienes de reposición tanto al Nivel Central como a las Direcciones Territoriales a nivel nacional. Los bienes entregados deberán contar con el aval de conformidad por parte de los líderes de Seguridad y Salud en el Trabajo o los directores territoriales, según corresponda, quienes deberán reportar dicha conformidad al supervisor del contrato para efectos del recibido final a satisfacción.
8. Designar una persona contacto, quién será el encargado de atender los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
10. Realizar el adecuado embalaje de los elementos por cada lugar de destino indicado por el Ministerio del Trabajo en la ficha de condiciones técnica esenciales para la contratación.
11. El oferente garantizara la calidad de todos los elementos suministrados, los cuales deben contar con registro sanitario INVIMA vigente cuando aplique. Adicionalmente, los elementos deberán cumplir con las normas técnicas colombianas NTC-ICONTEC aplicables según su naturaleza, incluyendo, pero sin limitarse a las normas de calidad, seguridad y especificaciones técnicas para dispositivos médicos, elementos de protección personal y productos de uso médico-quirúrgico.
12. Los costos del transporte, fletes y los demás que sean necesarios hasta la entrega final de los bienes en el lugar establecido por la Entidad, serán asumidos por el contratista.
13. Entregar las actas y evidencias de recibo a satisfacción, suscritas conjuntamente con el delegado de la entidad, en las que se deje constancia del estado, cantidad, observaciones y novedades presentadas respecto de los elementos suministrados, las cuales deberán incorporarse como soporte dentro del informe final de cumplimiento técnico.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a nivel nacional en las diferentes ciudades en las que se encuentran las Direcciones Territoriales enunciadas a continuación y Nivel Central (Tabla 01). El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 7 #31-10 – Edificio Worktech Center (Ministerio del Trabajo – Nivel Central)

DIRECCION TERRITORIAL	CIUDAD	UBICACIÓN SEDE
AMAZONAS	LETICIA	Carrera 10 # 2-66 vía Aeropuerto Avenida Cobo
ANTIOQUIA	MEDELLIN	Carrera 56 A No. 51-81 Barrio San Benito
ARAUCA	ARAUCA	Calle 21 No. 19 -14
ATLANTICO	BARRANQUILLA	Carera 49 No. 72-46 El Prado
BOGOTA	BOGOTA	Carrera 7 No. 32-63 Piso 2
BOLIVAR	CARTAGENA	Carrera 10B #32C-24 La Matuna
BOYACA	TUNJA	Carera 9a # 14-46 Parque San Laureano
CALDAS	MANIZALEZ	Calle 20 No. 22 - 27 Piso 3 Edificio Cumanday
CAQUETA	FLORENCIA	Carrera 8 # 7 - 94 B
CASANARE	YOPAL	Calle 9 # 21-09 Piso 2
CAUCA	POPAYAN	Calle 5 # 9 - 58
CESAR	VALLEDUPAR	Carrera 13 # 9 A - 62 San Joaquín
CHOCO	QUIBDO	Calle 31 # 9 -26 Barrio Tomás Pérez
CORDOBA	MONTERIA	Calle 28 # 8 - 69 Centro
CUNDINAMARCA	FACATATIVA	Calle 2 # 1-52
GUAINIA	INRIDA	Carrera 9-17 # 26 30/ 32 (Frente Al Estadio)
GUAJIRA	RIOHACHA	Carrera 11 # 14 - 102
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Calle 8 # 24 - 42 Barrio 20 de Julio
HUILA	NEIVA	Calle 11 # 5 - 62/64 Piso 4 Edificio Plaza 11
MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 26 con 2 B -28 Sector El Prado
META	VILLAVICENCIO	Calle 35 # 41-58
NARIÑO	PASTO	Calle 19 # 26-72 Piso 2 y 3
NIVEL CENTRAL	BOGOTA	Carrera 7# 31-10
NORTE SANTANDER	CUCUTA	Calle 16 # 1-45 Edificio Estrada
OFICINA ESPECIAL BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA	Calle 59 # 27-15 Barrio Galán
OFICINA ESPECIAL BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	Calle 8 # 2B-22 Edificio Puerto Verde Oficina 502 - Piso 5°
OFICINA ESPECIAL URABA	APARTADO	Carrera 101 # 96-4 Segundo Piso Barrio El Amparo
PUTUMAYO	MOCOA	Carrera 5 # 9 - 08 Barrio José María Hernández
QUINDIO	ARMENIA	Calle 23 No. 12 - 11
RISARALDA	PEREIRA	Calle 19 # 9 - 75 - Edificio Palacio Nacional - Piso 4 y 5
SAN ANDRES	SAN ANDRES ISLA	Avenida Los Libertadores Centro Comercial Capri Local 21
SANTANDER	BUCARAMANGA	Calle 31 # 13 – 71 Edificio Rey

DIRECCION TERRITORIAL	CIUDAD	UBICACIÓN SEDE
SUCRE	SINCELEJO	Carrera 17 # 27-11 Calle Nariño Centro
TOLIMA	IBAGUE	Carrera 5 # 39 - 56 Piso 3 Antiguo Edificio Coomeva
VALLE	CALI	Avenida 3 Norte # 23AN-02
VAUPES	MITU	Carrera 8 # 11 A – 12
VICHADA	PUERTO CARRENO	Calle 20 # 7- 47

Parágrafo: El Ministerio del Trabajo podrá modificar, cuando así lo requiera, la ubicación de la sede de ejecución o entrega de los bienes dentro del ámbito nacional.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.

El acta de inicio es el documento que evidencia el inicio de la ejecución del contrato, el cual se acuerda ser sustituido por el clic electrónico realizado en la plataforma del SECOP II por el supervisor, previo acuerdo con el contratista, en la cual se estipula la fecha de inicio para la ejecución del contrato. A partir de dicha fecha se contabilizará su plazo de ejecución, sin que sea exigible, en tanto no es un requisito de ejecución determinado por la ley.

9. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, **en un único pago**, equivalente al 100% conforme a los bienes efectivamente entregados y facturados, de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA dentro del proceso de selección, y previa presentación de la factura, informe del supervisor del contrato y certificado de pago de aportes parafiscales.

El único pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).:.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA deberá presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al MINISTERIO **en medio físico y a través de la plataforma SECOP II**, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o estos se presentan de forma incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presente el último documento requerido y en debida forma. Las demoras generadas por estas situaciones serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, y no generarán intereses ni compensación alguna por parte del MINISTERIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) autorizado, así como a la disponibilidad y colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, situación que el CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 respecto del pago de los aportes a salud, pensión y parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o, en caso de no contar con uno, por el

representante legal, conforme a lo establecido en la normativa vigente que regule, modifique o complemente dicha obligación.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros y/o corriente designada por el CONTRATISTA, según certificación bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente y aportada al MINISTERIO.

10. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor de EL MINISTERIO con NIT 830.115.226-3, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

AMPAROS	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Vigente durante el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente durante el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.

Nota 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de EL MINISTERIO.

Nota 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

Nota 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

Nota 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente**.**

Nota 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el Ministerio ha preparado el **ANEXO MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

12. ANEXOS

Anexo No. 1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos
Anexo No. 2. Formato de cotización

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Ronny Alexander Sarmiento Pacheco	Contratista GIT de Seguridad Social y Salud en el Trabajo	
	Sergio Minchul Seo Corredor	Contratista GIT de Seguridad Social y Salud en el Trabajo	
Revisado por:	Paula Andrea Orrego	Coordinadora GIT de Seguridad Social y Salud en el Trabajo	
Aprobado por:	Susana García Casallas	Subdirectora Gestión del Talento Humano	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			